



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA MENOR PARA CONSTRUCCIÓN O REFORMA. OBRA MENOR

A. DATOS DEL/LA SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		NIF / NIE /CIF
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
PROVINCIA	TELÉFONO / FAX	CORREO ELECTRÓNICO

B. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF / NIE /CIF
CORREO ELECTRÓNICO:	
Si el solicitante es persona física, acepta la notificación por medios electrónico*: ☐	
*A efectos de la práctica de notificaciones electrónicas, el interesado deberá disponer de certificación electrónica en los términos previstos en la sede electrónica de la Generalitat (https://sede.gva.es).	

EXPONE:

Solicita a V.I., que, de conformidad con las Ordenanzas municipales y la normativa reguladora del procedimiento para otorgar licencias urbanísticas, previos los trámites e informes correspondientes, se presenta la oportuna **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA MENOR**, para la realización de la obra indicada:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA QUE DESEA REALIZAR (deberá concretar los metros de superficie que ocupará cada uno de los elementos de obra a efectuar, así como identificar de manera precisa el objeto de la solicitud):

C. EMPLAZAMIENTO EXACTO DE LAS OBRAS INDICANDO LA REFERENCIA CATASTRAL:

D. IMPORTE DEL PRESUPUESTO:

E. DATOS DEL CONTRATISTA:	Nombre:	
	DNI/CIF:	
	Dirección:	Municipio:
	Teléfono:	

F. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL/LA INTERESADO/A Y POR LA PERSONA AUTORIZADA EN SU CASO.

Documentación a aportar con carácter general:

- Fotocopia del DNI del/la solicitante y representante en caso (y/o CIF, se se trata de persona jurídica)
- Presupuesto detallado por partidas firmado por facultativo competente.
- Fotocopia del modelo 036/037 de la AEAT (si está exento de IAE) o modelo GT 703/840 de la AEAT (si no está exento del IAE)
- Justificante de haber satisfecho las tasas exigibles por tramitación de licencia de obras.
- Fotocopia de la escritura de propiedad del inmueble o nota simple actualizada y contrato de arrendamiento, en su caso, para acreditación de la plena disponibilidad civil del inmueble.
- Plano de situación (sólo si la obra se realizada en suelo no urbanizable).
- Plazo de ejecución de la obra.

A los efectos prevenidos en el art. 21.4 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas* se le indica que el plazo máximo para resolver y notificar su solicitud será de dos meses, a contar desde la fecha de entrada de la misma en el registro municipal (art. 240 del *Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobació del text refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje*). Asimismo, el transcurso del plazo previsto legalmente para otorgar la licencia municipal en estos supuestos tendrá efectos desestimatorios, considerándose denegada la autorización (art. 214 del TRLOTUP 2021).

Si lo solicitado requiriese proyecto técnico u otros documentos indispensables para dotar de contenido a la resolución el procedimiento no se entenderá iniciado hasta que se aporten (art. 238.3 del TRLOTUP 2021). En todo caso, el plazo para la resolución y notificación expresa de la misma, comienza a contar desde la fecha en que la solicitud tenga entrada en el registro municipal, siempre que la solicitud se acompañe de todos los documentos exigidos. El transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los casos contemplados en el art. 22 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

PRIMERO: Que pretendo, en condición de promotor, la ejecución de las obras descritas en la descripción presentada.

SEGUNDO: Que manifiesto, bajo mi exclusiva responsabilidad que las obras expresadas en la presente declaración son obras de mera reforma que no incurren en ninguna de las siguientes circunstancias:

- No suponen una alteración estructural del edificio, afectando a elementos estructurales de los mismos ni requieren dirección técnica o facultativa.
- No suponen una modificación general de la fachada, bien porque hay un cambio de disposición de los huecos de puertas y ventanas, o bien porque las características de las obras exijan la redacción de proyecto técnico.
- No afecta a un inmueble catalogado o en trámite de catalogación, en los términos en que dicha catalogación está definida por la legislación de patrimonio cultural tanto estatal como

valenciana. Se entiende incluido dentro de este supuesto de hecho todos los inmuebles situados dentro del conjunto histórico artístico y entorno de proyección, BICs y sus entornos.

- No son obras afectas al desarrollo de una actividad sujeta a la correspondiente autorización ambiental, de actividades recreativas o similares.
- No suponen la implantación de servicios por fachada o la reposición de los mismos.
- No están ubicadas en edificios que se encuentren fuera de ordenación.
- No están ubicadas en suelo no urbanizable común o protegido.
- No afectan a restos arqueológicos, en los términos definidos por la legislación de patrimonio cultural valenciana sin haber obtenido la correspondiente autorización arqueológica.
- No afectan a alineaciones definidas por el planeamiento urbanístico o ser colindantes a las mismas, y no contar con la correspondiente acta de alineaciones.
- No suponen la ocupación de dominio público estatal, autonómico o local, o bien de las zonas de servidumbre y protección de aquel, sin contar con la correspondiente autorización demanial para su ejecución.
- No constituyen física o jurídicamente un acto de segregación o no contar con la correspondiente licencia de segregación.
- No están sujetas a otras normativas sectoriales.

TERCERO: Que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa urbanística y sectorial vigente (planeamiento urbanístico de Los Montesinos, legislación urbanística, normas de habitabilidad y diseño, Código Técnico de la edificación, etc.) para poder ejecutar materialmente la obra identificada en el presente documento y que dispongo de la documentación que así lo acredita, la cual aportaré de forma inmediata en el caso de que sea requerida por la Administración municipal en cumplimiento de sus funciones de inspección y control.

CUARTO: Manifiesto asimismo que soy conocedor/a de que el incumpliendo en la ejecución material de la obra de cualquier precepto legal, sea de índole urbanística o perteneciente a otros sectores, provocará la paralización inmediata de la ejecución de la obra en su caso, aunque esté finalizada, que dicho incumplimiento conllevará también como efecto la necesidad de proceder a la restitución de mi costa de las cosas a su estado originario (asumiendo en consecuencia, el coste de la posible demolición o retroacción de las actuaciones en caso de que la misma procediese), además de suponer la imposición de las correspondientes sanciones (previa instrucción del oportuno expediente). Consideraciones que son extensivas a la circunstancia de que se constate la existencia de una inexactitud, falsedad y omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable. Y todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudiera incurrir.

QUINTO: Asumo, asimismo, la obligación de responder debidamente en el plazo máximo de 10 días cualquier requerimiento de aclaración sobre las características de la obra que me dirija el Ayuntamiento. La falta de atención del requerimiento municipal en dicho plazo máximo producirá como efecto que las obras no cuenten con la cobertura de una declaración cuyo alcance, habiéndose suscitado dudas, por parte de la administración, no ha sido aclarado debidamente por mi parte, procediendo en consecuencia paralizar la obra que esté ejecutando.

SEXTO: En el caso de que por parte de los Servicios Técnicos Municipales se me diese traslado del Informe Técnico Municipal en el que se apreciase que concurre la circunstancia de inexactitud,

falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento, o bien en la que se hubiese detectado que la obra que se pretende ejecutar no está dentro de los supuestos de declaración responsable o incumpliese por cualquier otra causa la normativa urbanística o sectorial aplicable o careciese de las concesiones o autorizaciones sectoriales pertinentes, procederé a la inmediata paralización de la obra. Asumo que el apercibimiento municipal en ese sentido, desde momento de la notificación, supone la carencia de título habilitante para la realización de las obras, así como para la ocupación del dominio público local.

SÉPTIMO: Asimismo asumo la obligación de cumplir en la ejecución material de las obras con el plazo expresamente recogido en la presente declaración, nunca superior a 6 meses, y de comunicar expresamente a la Administración la finalización de las mismas, no entendiendo amparadas por la presente declaración aquellas que se realicen fuera de dichos plazos.

Lo que manifiesto y declaro a los efectos indicados en el presente documento.

En Los Montesinos, a _____ de _____ del _____

Firma del/la solicitante:

Firma del/ la representante (en su caso):

PROTECCIÓN DE DATOS: Responsable del Tratamiento: AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS P0314100I Finalidad del Tratamiento: Atender su solicitud de trámites administración. **Ejercicio de derechos:** Podrá acceder, corregir, eliminar y portar sus datos personales, así como oponerse y solicitar la limitación de los mismos. Puede ejercitar sus derechos, así como obtener más información en PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, Nº 1, 03187, MONTESINOS (LOS), ALICANTE, o en la dirección de correo electrónico dpd@losmontesinos.org.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS.